

**Asunto:** Cédula de notificación por estrados de la apertura de las setenta y dos horas, del escrito que contiene el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano, presentado el día 12 de julio del año en curso, por la ciudadana Maricela Jiménez Armendáriz en su calidad de integrante de su Comité Directivo Estatal del Otrora Partido Encuentro Social en el Estado de Morelos, en contra de: "ACUERDO IMPEPAC/CEE/050/2019, QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL MÉDIATE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL DE FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, POR LA CIUDADANA MARICELA JIMÉNEZ ARMENDÁRIZ QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL EN EL ESTADO DE MORELOS "(SIC)-----

En Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas con nueve minutos del día quince de julio del año dos mil diecinueve, el suscrito **Lic. Juan Antonio Valdez Rodríguez**, en mi carácter de encargado de despacho de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. -----

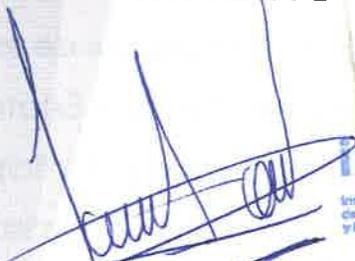
-----**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el **Juicio para la Protección de los Derechos**

**Políticos-Electorales del Ciudadano**, presentado el día 12 de julio del año en curso, por la ciudadana **Maricela Jiménez Armendáriz** en su calidad de integrante de su Comité Directivo Estatal del Otrora Partido Encuentro Social en el Estado de Morelos, en contra de: "ACUERDO IMPEPAC/CEE/050/2019, QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL MÉDIATE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL DE FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, POR LA CIUDADANA MARICELA JIMÉNEZ ARMENDÁRIZ QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL EN EL ESTADO DE MORELOS "(SIC)-----

Asimismo hago constar que la presente cédula se fija en los estrados del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; ubicado en Calle Zapote, Número 3, Colonia Las Palmas Cuernavaca, Morelos, misma que permanecerá durante **setenta y dos horas** contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.-----

**ATENTAMENTE**



**LIC. JUAN ANTONIO VALDEZ RODRÍGUEZ**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA**  
**SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL**  
**DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES**  
**Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**Asunto:** Cédula de notificación por estrados de la apertura de las setenta y dos horas, del escrito que contiene el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano, presentado el día 12 de julio del año en curso, por la ciudadana Maricela Jiménez Armendáriz en su calidad de integrante de su Comité Directivo Estatal del Otrora Partido Encuentro Social en el Estado de Morelos, en contra de: "La resolución de fecha cuatro de julio de la presente anualidad, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, recaída en el expediente TEEM/REC/52/2019-1, y sus acumulados, en la que en esencia dan plena validez a un escrito de renuncia supuestamente firmado por la suscrita, sin que me haya llamado a ratificar la misma, sin que el Tribunal Electoral haya analizado el escrito que a simple vista no se observa sello de recibido por algún órgano partidista. Y LA OMISIÓN DE NOTIFICARME LA SUPUESTA RENUNCIA AL CARGO QUE REPRESENTO COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL, EN CASO DE EXISTIR ESTA ES ILEGAL"(SIC)-----

En Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas con diez minutos del día quince de julio del año dos mil diecinueve, el suscrito **Lic. Juan Antonio Valdez Rodríguez**, en mi carácter de encargado de despacho de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. -----

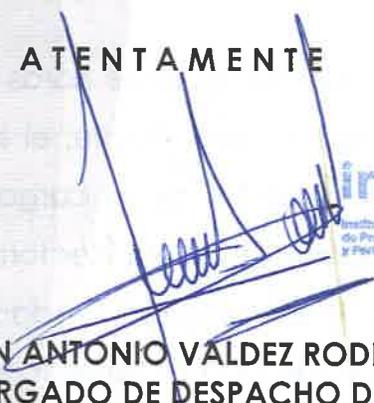
-----**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el **Juicio para la Protección de los Derechos**

**Políticos-Electorales del Ciudadano**, presentado el día 12 de julio del año en curso, por la ciudadana **Maricela Jiménez Armendáriz** en su calidad de integrante de su Comité Directivo Estatal del Otrora Partido Encuentro Social en el Estado de Morelos, en contra de: "La resolución de fecha cuatro de julio de la presente anualidad, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, recaída en el expediente TEEM/REC/52/2019-1, y sus acumulados, en la que en esencia dan plena validez a un escrito de renuncia supuestamente firmado por la suscrita, sin que me haya llamado a ratificar la misma, sin que el Tribunal Electoral haya analizado el escrito que a simple vista no se observa sello de recibido por algún órgano partidista. Y LA OMISIÓN DE NOTIFICARME LA SUPUESTA RENUNCIA AL CARGO QUE REPRESENTO COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL, EN CASO DE EXISTIR ESTA ES ILEGAL "(SIC)-----

Asimismo hago constar que la presente cédula se fija en los estrados del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; ubicado en Calle Zapote, Número 3, Colonia Las Palmas Cuernavaca, Morelos, misma que permanecerá durante **setenta y dos horas** contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.-----

ATENTAMENTE

  
  
**LIC. JUAN ANTONIO VALDEZ RODRÍGUEZ**  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL  
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**Asunto:** Cédula de notificación por estrados de la apertura de las setenta y dos horas, del escrito que contiene el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano, presentado el día 12 de julio del año en curso, por los ciudadanos Ángel Alfonso Chávez Rivero, Romualdo Abraham Torres Saavedra, Norma Sotelo Popoca y Aura Alina Avilés Mejía quienes se ostentan en su calidad de Militantes, como solicitantes del registro del Partido Político Encuentro Social e Integrantes del Comité Directivo, en contra del: "ACUERDO IMPEPAC/CEE/050/2019, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98, FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD DEL REGISTRO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, DE FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, POR LA CIUDADANA MARICELA JÍMENEZ ARMENDARIZ QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL EN EL ESTADO DE MORELOS", (SIC)-----

En Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas con treinta minutos del día quince de julio del año dos mil diecinueve, el suscrito **Lic. Juan Antonio Valdez Rodríguez**, en mi carácter de encargado de despacho de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículo 17 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, presentado el día 12 de julio del año en curso, por los ciudadanos **Ángel Alfonso**

Chávez Rivero, Romualdo Abraham Torres Saavedra, Norma Sotelo Popoca y Aura Alina Avilés Mejía quienes se ostentan en su calidad de Militantes , como solicitantes del registro del Partido Político Encuentro Social e Integrantes del Comité Directivo Estatal, en contra del: **“ACUERDO IMPEPAC/CEE/050/2019, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98, FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD DEL REGISTRO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, DE FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, POR LA CIUDADANA MARICELA JÍMENEZ ARMENDARIZ QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL EN EL ESTADO DE MORELOS”**(SIC)-----

-----  
Asimismo hago constar que la presente cédula se fija en los estrados del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; ubicado en Calle Zapote, Número 3, Colonia Las Palmas Cuernavaca, Morelos, misma que permanecerá durante **setenta y dos** contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

ATENTAMENTE


LIC. JUAN ANTONIO VALDEZ RODRÍGUEZ  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL  
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA